



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04 de 14 de Abril de 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO DE POSGRADO

Oficio No. UTMACH-DIPOS-CP-S-2022-002-OF

Machala, 17 de enero de 2022

Señora
MAYIYA GONZALEZ ILLESCAS, PhD.
Directora
CENTRO DE POSGRADO DE LA UTMACH
En su despacho. -

Por medio de la presente hago de su conocimiento el contenido de la **RESOLUCIÓN No. UTMACH-DIPOS-CP-2022-002**, adoptada por el Consejo de Posgrado de la Universidad Técnica de Machala, en Sesión Ordinaria celebrada el día jueves 13 de enero de 2022.

Sin más a que hacer referencia agradezco y me suscribo.

Atentamente,

ABG. YOMAR TORRES MACHUCA
Secretaria-Abogada Encargada del Consejo de Posgrado de la UTMACH
YT/JH

Página | 1



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04 de 14 de Abril de 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO DE POSGRADO

RESOLUCIÓN No. UTMACH-DIPOS-CP-2022-002

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador establece: “La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado, Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.”

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Que, el artículo 2 de la Ley Orgánica de Educación Superior, enuncia entre sus objetivos “...garantizar el derecho a la educación superior de calidad que propenda a la excelencia, al acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación”.

Que, mediante Resolución RPC-SO-38-No.6 48-2018 el Consejo de Educación Superior, con fecha 17 de octubre de 2018, en la Trigésima Octava Sesión Ordinaria del Pleno del CES; aprobó el Programa de Maestría en Medicina Veterinaria, mención Clínica y Cirugía en Pequeñas Especies.

Que, el artículo 61 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, determina que el Centro de Posgrado es una dependencia académica, que tendrá bajo su responsabilidad la dirección, organización, difusión, y ejecución de las actividades de formación profesional de posgrado en la Universidad Técnica de Machala.

Que, el Reglamento de Posgrado, aprobado por el Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala mediante Resolución nro. 147/2014, de fecha 07 de abril de 2017; cuya última reforma fue mediante Resolución nro. 488/2021, de fecha 25 de noviembre de 2021, en sus partes pertinentes determina:

Página | 2



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04 de 14 de Abril de 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO DE POSGRADO

RESOLUCIÓN No. UTMACH-DIPOS-CP-2022-002

“Artículo 6.- Funciones del Consejo de Posgrado. - El Consejo de Posgrado desarrollará las siguientes funciones:

7.- Aprobar convocatorias, programas de posgrado y su posterior proceso de cierre técnico, académico y administrativo.

8.- Aprobar los cronogramas de asignaturas, calendarios y hojas de ruta de los procesos de posgrado.”

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Posgrado del jueves 13 de enero de 2022, se analizó el Oficio nro. UTMACH-DIPOS-2022-012-OF, de fecha 05 de enero del 2022, emitido por la Dra. Mayiya González Illescas, Directora de la Dirección de Posgrado, donde explica:

“Luego de la revisión del oficio nro. UTMACH-CEPOS-PM-MVMCCPE-2022-001-OF, emitido el 05 de enero de 2022, por el Dr. Fernando Lenin Aguilar, coordinador de la Maestría en Veterinaria, mención Clínica y Cirugía de Pequeñas Especies, mediante el cual requiere lo siguiente:

- Aprobación del Calendario de la Convocatoria del Proceso de Admisión a la segunda cohorte del programa, aprobado por su Comité Académico.*
- Nombrar al representante del Consejo de Posgrado, y considerar a la Dra. Lorena Zapata delegada de la Comisión Académica, para la designación del Comité de Admisión, en cuya estructura, el coordinador cumplirá las funciones de secretario del Comité.*

En tal virtud, me dirijo a Usted para solicitarle de la manera más comedida, la inclusión de dicho requerimiento en el próximo Consejo de Posgrado de la UTMACH, toda vez que ha sido analizado por este despacho y se considera pertinente.”

Que, luego de conocer y analizar el Oficio nro. UTMACH-DIPOS-2022-012-OF, suscrito por la Dra. Mayiya Gonzales Illescas, Directora de Posgrado, los miembros del Consejo sugieren modificar la fecha de inicio de las postulaciones (online), quedando como fecha desde el 17 al 30 de enero del presente año, una vez acogida la observación se estima pertinente el contenido del mismo, ya que se encuentra amparado en lo que determina el 6 numerales 7 y 8 del Reglamento de Posgrado de la Universidad Técnica de Machala y en lo señalado en el artículo 9 del Instructivo para el proceso de admisión a los programas de posgrado de la UTMACH; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas, por el Reglamento del Centro de Posgrado, el Consejo de Posgrado:

Página | 3



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04 de 14 de Abril de 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO DE POSGRADO

RESOLUCIÓN No. UTMACH-DIPOS-CP-2022-002

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACOGER EL CONTENIDO DEL OFICIO NRO. UTMACH-DIPOS-2022-012-OF, PRESENTADO POR LA DRA. MAYIYA GONZALEZ ILLESCAS, MEDIANTE EL CUAL TRASLADA EL OFICIO NRO. UTMACH-CEPOS-PM-MVMCCPE-2022-001-OF, SUSCRITO POR EL DR. FERNANDO LENIN AGUILAR, COORDINADOR DE LA MAESTRÍA EN VETERINARIA, MENCIÓN CLÍNICA Y CIRUGÍA DE PEQUEÑAS ESPECIES.

ARTÍCULO 2.- APROBAR Y LEGALIZAR EL CALENDARIO PARA LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN, MATRICULA E INICIO DE CLASES DE LA II COHORTE DE LA MAESTRÍA EN VETERINARIA, MENCIÓN CLÍNICA Y CIRUGÍA DE PEQUEÑAS ESPECIES, CONFORME EL SIGUIENTE DETALLE:

Nro	ACTIVIDADES	FECHA
1	Postulaciones (On line)	17 al 30 de enero 2022
2	Inicio de curso de actualización Medicina Veterinaria	17 al 30 de enero 2022
3	Inscripciones de admisión	31 de enero 2022 al 28 de febrero 2022
4	Test, evaluación y/o entrevista para la admisión	1 de marzo al 6 de marzo 2022
5	Publicación de los resultados de admisión (Página oficial Utmach)	7 de marzo del 2022
6	Matriculas ordinarias	8 de marzo al 20 de marzo del 2022
7	Matrículas extraordinarias	21 de marzo al 4 de abril del 2022
8	Inicio de clases	7 de abril del 2022

(FUENTE: Anexo al oficio nro. UTMACH-CEPOS-PM-MVMCCPE-2022-001-OF)

Página | 4

UNIVERSITAS
MAGISTRORUM
ET SCHOLARUM



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04 de 14 de Abril de 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO DE POSGRADO

RESOLUCIÓN No. UTMACH-DIPOS-CP-2022-002

ARTICULO 3.- APROBAR LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ADMISIÓN DE LA MAESTRIA EN MEDICINA VETERINARIA MENCIÓN CLINICA Y CIRUGIA DE PEQUEÑAS ESPECIES, POR LO QUE, SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE FORMA:

- ING. ABRAHAM CERVANTES ALAVA (REPRESENTE DEL CONSEJO DE POSGRADO)
- DR. FERNANDO LENIN AGUILAR (SECRETARIO DEL COMITÉ)
- DRA. LORENA ZAPATA (MIEMBRO DEL COMITÉ ACADÉMICO DEL PROGRAMA)

DISPOSICION GENERAL:

- 1.- Notificar a la Dirección de Posgrado
- 2.- Notificar al Coordinador y miembro del comité de la Maestría en Medicina Veterinaria, mención Clínica y Cirugía en Pequeñas Especies.
- 3.- Notificar al Sub decano de la Facultad de Agronomía.

AMARILIS BORJA HERRERA, PhD.
Presidenta del Consejo de Posgrado

CERTIFICO: La resolución que antecede fue adoptada por el Consejo de Posgrado en sesión ordinaria celebrada el 13 de enero de 2022.

ABG. YOMAR TORRES MACHUCA
Secretaria-Abogada Encargada del Consejo de Posgrado de la UTMACH
YT/JH

Página | 5